

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR
 Euzkadiko Errepublikaren
 GOBIERNO VASCO
 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

7009 081 8

 Euzkadiko Errepublikaren
 GOBIERNO VASCO

SABRES	IRTEENA
Zk. 12703	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como Inspector de Instalaciones Radiactivas, personado con fecha 27 de octubre de 2008 en el Departamento de Inmunología, Microbiología y Parasitología de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad del País Vasco, sito en el [REDACTED] del término municipal de LEIOA (BIZKAIA), procedió a la inspección para la clausura de la instalación radiactiva, de la que constan los siguientes datos:

* **Utilización de la instalación:** Docencia e Investigación.

Categoría: 3ª.

* **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 6 de Julio de 1992.

Finalidad de esta inspección: Control y Clausura.



La inspección fue recibida por Dª. [REDACTED] Supervisora de la instalación radiactiva, quien informada de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultó que:

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva dispone de las siguientes dependencias:
 - * Laboratorio [REDACTED], que dispone de una vitrina con cristal plomado y aspiración de gases para manipulación y almacenamiento de material radiactivo, pero en el cual actualmente no se manejan isótopos radiactivos.
 - * Laboratorio [REDACTED], con zona de trabajo y un frigorífico congelador en el cual no se encuentran materiales radiactivos.
 - * Sala de contadores [REDACTED] donde existe un contador de centelleo, de la firma [REDACTED] mod. [REDACTED], nº de serie 35448, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de I-129, con n.º de serie 164, de 1,85 KBq (0,05 µCi) de actividad nominal en fecha 1 de noviembre de 1983.
 - * Almacén de residuos [REDACTED]



El 30 de julio de 2008, la UTPR de ENRESA realizó una vigilancia radiológica de la instalación radiactiva IRA-BI-0113 del departamento de Microbiología e Inmunología en la Universidad del País Vasco (Anexo 1).

- El 27 de octubre de 2008, técnicos de ENRESA realizan la retirada de la fuente radiactiva encapsulada de I-129, con n.º de serie 164, de 1,85 KBq (0,05 µCi) de actividad nominal en fecha 1 de noviembre de 1983 (Anexo 2), perteneciente al contador de centelleo, n.º de serie 35448, ubicado en la sala de contadores 1P7.
- Los residuos radiactivos líquidos y mixtos generados en la instalación fueron almacenados hasta su retirada por ENRESA; la última retirada se realizó el 21 de julio de 2008, gestionándose H-3 con 280 MBq de actividad total (Anexo 3).
- Con fecha 29 de mayo de 2008 se realizó solicitud de Clausura de la instalación radiactiva.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se ha llevado a cabo mediante dos dosímetros individuales de tipo termoluminiscente, cuya lectura se ha realizado en la empresa [REDACTED] de Valencia, cuyas lecturas no han presentado valores significativos.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En la instalación radiactiva se dispone de un Diario de Operación, en el que se tiene anotado la gestión de los residuos radiactivos, verificación y calibración de detectores de radiación, inventario de material disponible en fechas anteriores, solicitud de retirada de residuos radiactivos, solicitud de clausura de la instalación y otros datos de interés.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2007 fue entregado el 4 de marzo de 2008 en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.
- En el local [REDACTED] destinado al almacenamiento de residuos radiactivos, no se encuentran residuos radiactivos.
- En el local [REDACTED] se observa la existencia de una campana de trabajo, en el interior de la cual, no se observa material radiactivo alguno.



Los dos laboratorios, la sala de contadores y el almacén de residuos están señalizadas como zonas vigiladas con riesgo de irradiación y contaminación en base a lo dispuesto en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73-302-91, disponiéndose además de equipos de protección contra incendios.

- Asimismo, por parte de la inspección se sugiere la conveniencia de retirar de las puertas de los distintos laboratorios, sala de contadores y almacén de residuos, la señalización indicadora de riesgo de irradiación y contaminación en base a lo dispuesto en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73-302-91.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la instalación, los valores detectados en diferentes puntos fueron los siguientes:
 - Laboratorio [REDACTED]:
 - Fondo radiológico en la vitrina con cristal plomado y aspiración de gases.
 - Fondo radiológico en mesas de trabajo.
 - Laboratorio [REDACTED]:
 - Fondo radiológico en zona de trabajo y frigorífico congelador.
 - Sala de contadores [REDACTED]:
 - Fondo radiológico en el contador de centelleo, tras la retirada por técnicos de ENRESA, de la fuente radiactiva encapsulada de I-129.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Almacén de residuos 
 - Fondo radiológico en las estanterías.



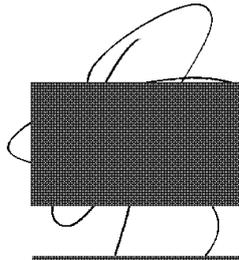
SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Leioa, a 27 de octubre de 2008.





Fdo.: 

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Leioa, a 12 de octubre de 2008

Fdo.: 

Cargo: SECRETARIO DE LA INSTALACION

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ANEXO

- 1.- Certificado de protección radiológica.
- 2.- Albarán de recogida de residuos.
- 3.- Albarán de recogida de residuos.

